

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 4.035/2019

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 522/2019. Negociado: PQ

De: D. Manuel Flores Noriega

Abogado: D. Antonio Marín Marín

Contra: FOGASA, Valorizaciones del Genil, S.L. y Optimus Valorizaciones, S.L.

DOÑA VICTORIA A. ALFÉREZ DE LA ROSA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 522/19, a instancia de D. Manuel Flores Noriega contra Valorizaciones del Genil, S.L. y Optimus Valorizaciones, S.L., sobre Despido y Cantidad, se ha dictado Auto de Aclaración de Sentencia nº 301/19, de fecha 30 de octubre de 2019, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Acuerdo aclarar la sentencia dictada en las presentes actuaciones, en fecha 11 de octubre de 2019 quedando el fallo del siguiente tenor:

“Que, estimando la demanda de D. Manuel Flores Noriega contra Optimus Valorizaciones, S.L., Valorizaciones del Genil S.L. y el Fondo de Garantía Salarial:

1º. Declaro improcedente el despido objeto de este proceso, de fecha de efectos 05-04-2019; y, teniendo por realizada la opción, declaro extinguida la relación laboral.

2º. Condeno solidariamente a las empresas al pago de las siguientes cantidades:

- 5.280,64 € en concepto de indemnización

- 9.809,1 € en concepto de salarios de tramitación

- 6.566,03 € en concepto de liquidación y salarios, más el 10 por 100 de interés por mora.

3º. Absuelvo al FOGASA sin perjuicio de su responsabilidad subsidiaria en las condiciones legalmente establecidas”.

Llévese este auto al Libro de Sentencias.

Notifíquese esta resolución a las partes, con la advertencia de que contra este Auto no cabe recurso, sin perjuicio del que proceda contra la sentencia”.

Y para que sirva de notificación auto de aclaración de sentencia dictado a las demandadas Valorizaciones del Genil, S.L. y Optimus Valorizaciones, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 30 de octubre de 2019. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, Victoria Alicia Alférez de la Rosa.